



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0037)

18 ENE. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0759 del 14 de noviembre de 2017 fue nombrada con carácter ordinario la doctora **MARTHA LUCÍA DURÁN ORTÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.627.580 de Fusagasugá (Cundinamarca), en el cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 062 del 15 de noviembre de 2017.

Que mediante oficio radicado con el número 2019ER0002100 del 15 de enero de 2019, la funcionaria **MARTHA LUCÍA DURÁN ORTÍZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de febrero de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(…)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

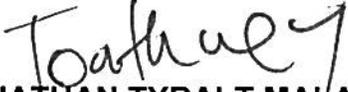
Artículo 1. Aceptar, a partir del 11 de febrero de 2019, la renuncia presentada por la doctora **MARTHA LUCÍA DURÁN ORTÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.627.580 de Fusagasugá (Cundinamarca), al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 ENE. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ


Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ~~Carlos Augusto Osorio Noguera~~ - Profesional Especializado GTH 
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General. 